

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento a la vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

3 de marzo de 2022

A los Señores
Accionistas y Directores de
Gas TransBoliviano S.A.
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de Gas TransBoliviano S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución de patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad posee activos fijos netos contabilizados en el balance general por Bs4.288.742.630. Durante el año 2021, la Sociedad ha negociado un contrato en firme de servicio de transporte de gas para el mercado de exportación que considerando el volumen contractual determinado por el Cargador (YPFB) y las nuevas tarifas establecidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), generarían menores ingresos en el periodo del contrato que se menciona en la nota 20.5. De acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, este eventual escenario es un indicador de deterioro del valor recuperable de los activos fijos y, por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde, o no, contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos. A la fecha, tal como se menciona en la nota 10, la Gerencia se encuentra trabajando en el análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Debido a esto, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera, o no, ajustar el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con



los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- la Nota 5 de los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Sociedad,
- la Nota 8 de los estados financieros, que describe la situación actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524 por concepto de recuperación de Cargo por Capacidad (RCC),
- la Nota 9 de los estados financieros, que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402,
- la Nota 19 de los estados financieros, que describe los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas,
- la Nota 21 de los estados financieros, que describe la provisión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

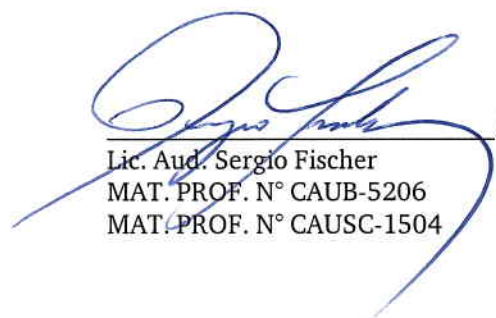
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

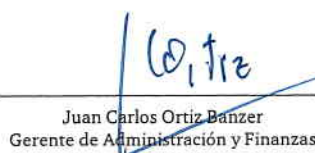
GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	6	300.590.678	394.734.289
Cuentas por cobrar comerciales	7	43.285.694	75.889.407
Otras cuentas por cobrar	8	87.375.025	91.397.612
Pagos anticipados		6.497.369	5.731.693
Total activo corriente		437.748.766	567.753.001
Activo no corriente			
Notas de crédito fiscal	9	61.482.402	61.482.402
Otras cuentas por cobrar	8	158.110.863	158.110.863
Inversiones		2.215.370	2.215.370
Inventarios		73.315.745	72.391.184
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	10	4.288.742.630	4.507.041.320
Activo diferido		2.453.030	4.932.302
Total activo no corriente		4.586.320.040	4.806.173.441
TOTAL ACTIVO		5.024.068.806	5.373.926.442
PASIVO			
Pasivo corriente			
Proveedores		60.204.380	12.288.560
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	11	24.538.010	12.005.535
Dividendos por pagar	17	-	57.420.000
Ingresos cobrados por anticipado	12	14.094.000	14.094.000
Deudas sociales y fiscales	13	70.024.553	78.294.608
Otras cuentas por pagar		15.520.298	19.822.613
Previsión reclamo YPFB	21	66.816.000	66.816.000
Total pasivo corriente		251.197.241	260.741.316
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	11	65.796.612	65.796.612
Ingresos cobrados por anticipado	12	239.598.000	253.692.000
Impuestos diferidos	14	954.896.938	996.547.341
Previsión para indemnizaciones		4.171.527	5.996.800
Total pasivo no corriente		1.264.463.077	1.322.032.753
TOTAL PASIVO		1.515.660.318	1.582.774.069
PATRIMONIO NETO			
Capital social	15	169.700.000	169.700.000
Prima de emisión		40.000	40.000
Reservas	16	1.845.519.660	1.929.946.177
Resultados acumulados		1.493.148.828	1.691.466.196
TOTAL PATRIMONIO NETO		3.508.408.488	3.791.152.373
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.024.068.806	5.373.926.442

Las notas 1 a 24 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas


Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en Bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
Ingresos			
Transporte de gas natural		460.851.506	476.568.384
Menos:			
Impuesto a las transacciones		(15.899.505)	(16.435.606)
Tasa ANH		(5.297.144)	(5.477.798)
Total ingresos operativos		<u>439.654.857</u>	<u>454.654.980</u>
 Gastos operativos - netos		(118.908.563)	(102.239.025)
Depreciación - activo fijo	10	(278.137.495)	(279.460.843)
Amortización - activo diferido		(2.479.273)	(2.527.472)
Ganancia bruta		<u>40.129.526</u>	<u>70.427.640</u>
 Otros ingresos (gastos) - netos		(10.605.620)	(1.467.396)
Ganancia operativa		<u>29.523.906</u>	<u>68.960.244</u>
 Ingreso por compensación tributaria		16.321.483	17.789.092
Ingresos financieros		1.072.583	2.976.189
Otros costos financieros		(114.443)	(39.445)
		<u>17.279.623</u>	<u>20.725.836</u>
 Ganancia resultante de las actividades de la empresa		46.803.529	89.686.080
 Diferencia de cambio		(2.500.209)	1.631.826
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		-	10.684.400
Efectos por diferencias de cambio e inflación		(2.500.209)	12.316.226
 Ganancia antes de impuesto		44.303.320	102.002.306
 Impuesto a las utilidades	14	(13.847.205)	(38.032.843)
Ganancia neta del ejercicio		<u><u>30.456.115</u></u>	<u><u>63.969.463</u></u>

Las notas 1 a 24 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas


Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

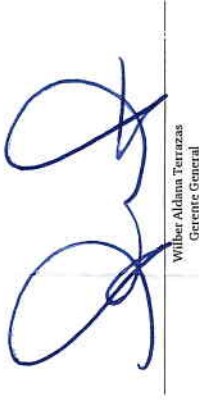
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en Bolivianos)

Nota	Capital Social Bs	Prima de emisión Bs	Ajuste de Capital Bs	Reserva Legal Bs	Reservas			Total Reservas Bs	Resultados Acumulados Bs	Total Bs
					Ajuste de Reserva Bs	Reserva específica para ganancias no monetizables Bs	Ajuste de Reservas Patrimoniales Bs			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	-	1.524.574.876	240.895.192	2.019.838.309	1.851.799.115	4.041.377.424
Distribución de dividendos (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	(313.200.000)	(313.200.000)
Actualización distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(994.514)	(994.514)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables (2)	-	-	-	-	-	(89.518.467)	-	(89.518.467)	89.518.467	-
Actualización de partidas patrimoniales	-	-	-	-	-	(373.665)	-	(373.665)	373.665	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	63.969.463	63.969.463
Saldo al 31 de diciembre de 2020	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	-	1.434.682.744	240.895.192	1.929.946.177	1.691.466.196	3.791.152.373
Distribución de dividendos (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	(313.200.000)	(313.200.000)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables (4)	-	-	-	-	-	(84.426.517)	-	(84.426.517)	84.426.517	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	30.456.115	30.456.115
Saldo al 31 de diciembre de 2021	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	-	1.350.256.227	240.895.192	1.845.519.660	1.493.148.828	3.508.408.488

Las notas 1 a 24 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

- (1) Distribución de dividendos aprobado mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de agosto de 2020.
(2) Ajuste de reservas para ganancias no monetizables aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2020.
(3) Distribución de dividendos aprobado mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 3 de noviembre y reinstalada en fecha 2 de diciembre de 2021.
(4) Ajuste de reservas para ganancias no monetizables aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 31 de marzo de 2021 y reinstalada el 15 de abril de 2021.


Juan Carlos Ortiz Bargas
Gerente de Administración y Finanzas


Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

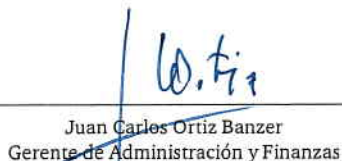
GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

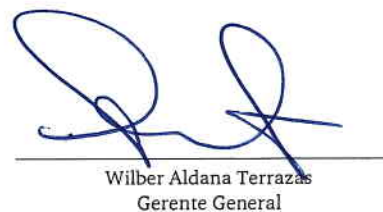
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en Bolivianos)

	2021 Bs	2020 Bs
FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES		
Utilidad neta del periodo	30.456.115	63.969.463
Ajustes para conciliar la utilidad del periodo con los fondos generados por las operaciones		
Depreciación de bienes de activo fijo	278.137.495	279.460.843
Depreciación de bienes de activo fijo gestiones anteriores	4.811.232	-
Amortización de activo diferido	2.479.273	2.527.473
Amortización de ingresos cobrados por anticipados	(14.094.000)	(14.094.000)
Impuesto sobre las Utilidades Corriente y Diferido	14.032.136	38.032.843
Previsión para indemnizaciones	1.862.472	2.032.359
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-	(14.320.647)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución en cuentas por cobrar comerciales	32.603.713	148.088.628
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	4.022.587	(21.636.773)
Aumento en pagos anticipados	(765.676)	(3.548.712)
Aumento en inventarios	(924.561)	(3.038.941)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	47.915.820	(7.898.163)
Disminución en Previsión reclamo YPFB	-	(805.447)
Aumento en cuentas por pagar compañías afiliadas	12.532.475	5.050.325
Disminución en otras cuentas por pagar	(4.302.315)	(10.829.557)
Aumento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	1.997.958	(7.804.528)
Pago de Impuesto a las Utilidades	(65.950.552)	(165.742.048)
Indemnizaciones pagadas	(3.687.746)	(1.554.872)
Fondos netos generados por las operaciones	<u>341.126.427</u>	<u>287.888.247</u>
FONDOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de activo fijo y desembolsos para obras en curso	<u>(64.650.037)</u>	<u>(12.243.687)</u>
Fondos utilizados en actividades de inversión	<u>(64.650.037)</u>	<u>(12.243.687)</u>
FONDOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de dividendos	<u>(370.620.000)</u>	<u>(278.748.000)</u>
Fondos utilizados en actividades financieras	<u>(370.620.000)</u>	<u>(278.748.000)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO NETO DE LOS FONDOS	<u>(94.143.610)</u>	<u>(3.103.440)</u>
Disponibilidades al inicio del ejercicio	<u>394.734.289</u>	<u>397.837.729</u>
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u><u>300.590.678</u></u>	<u><u>394.734.289</u></u>

Las notas 1 a 24 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas


Wilber Aldana Terrazas
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es una Sociedad constituida mediante Acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N° 32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado principalmente para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria

Durante el 2002 y principios de 2003, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado cumplir con su obligación contractual con YPFB y Petróleo Brasileiro S.A., ampliando la capacidad de transporte del gasoducto, de su capacidad original de 17,02 MMcmd a 30,08 MMcmd. El proyecto de expansión de capacidad del gasoducto Bolivia-Brasil, se culminó en fecha 28 de febrero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Gas TransBoliviano S.A. cuenta con un personal de 77 y 88 empleados respectivamente.

NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el período de inversión inicial (1999 – 2001). Estas pérdidas fueron principalmente debido a los altos costos financieros (establecidos en los contratos para llevar a cabo la inversión).

En la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada en fecha 26 de abril de 2001, considerando que la Sociedad había generado una pérdida neta durante la gestión anterior de Bs 25.323.256 que compensada con las ganancias acumuladas anteriores, arrojaban una pérdida acumulada de Bs 7.162.600 se aprobó absorber las pérdidas a través de la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio" por Bs5.942.682 (US\$911.454).

Posteriormente, en reunión de Directorio efectuada en fecha 20 de marzo de 2002, se decidió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de reorganizar la estructura de capital de la Sociedad. En fecha 26 de abril de 2002 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se decidió la conversión de préstamos subordinados hasta un monto de Bs60.743.340 (US\$7.747.875).

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company transfieren su paquete accionario equivalente al 4% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

Amparado por lo establecido en la Norma Contable N° 3 modificada y revisada en septiembre de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, aprobó la compensación del saldo de las pérdidas de la gestión 2000 y 2001 por Bs 83.296.812 con la cuenta Ajuste Global al Patrimonio por Bs30.957.134 y parte del saldo de la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs52.339.678.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL (Cont.)

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A.: - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de Gas S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras. El 22 de octubre de 2019 la Sociedad dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Bases de preparación de estados financieros

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

3.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia que resuelve la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros, determinando que a partir del 1 de enero de 2008, cualquier sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. En fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia en su Resolución CTNAC 03/2020 determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020, por tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 reconocieron los efectos de la inflación hasta el 10 de diciembre de 2020, con posterioridad a esa fecha, se suspendió el ajuste por inflación.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta “Diferencias de cambio”. El tipo de cambio del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, era de Bs6,96 por cada dólar estadounidense.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4 Ejercicio

El ejercicio de la Sociedad considera las operaciones realizadas desde el 1° de enero al 31 de diciembre del mismo año.

3.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos. Aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, se clasifican como corrientes, y no corrientes son aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.6 Activo fijo

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

- a) Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.
- b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición se realiza utilizando el método de línea recta aplicando las vidas útiles remanentes de 20, 10 y 9 años, las mismas que fueron establecidas de acuerdo a un estudio especializado realizado por un tercero y la comparación del resultado de dicho estudio con el periodo remanente de la Concesión.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, la depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realizaba utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación era calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtenía dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de transporte. Bajo esa estimación, la vida útil del gasoducto era de 40 años y de las plantas de compresión de 20 años, que coincidía con la vigencia de los contratos.

3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)

3.7.1 Impuesto a las ganancias corriente

De acuerdo con disposiciones vigentes, la Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable. La tasa del impuesto asciende al 25%. Según la misma legislación, el IUE pagado en cada gestión puede compensarse con el impuesto a las transacciones (IT) que se genere a partir del mes siguiente a la fecha de pago del IUE, hasta el vencimiento y pago del IUE de la gestión siguiente.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE) (Cont.)

3.7.2 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas entre la base contable y tributaria de activos y pasivos según criterios contables y tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

3.8 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua. La Sociedad establece y recalcula anualmente la previsión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal del personal, esta previsión es considerada no corriente.

3.9 Ajuste del patrimonio

Hasta el 10 de diciembre de 2020 la Sociedad reexpresó su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicho ajuste se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" y "Prima de emisión" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización del "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva legal" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados queda expuesto bajo esa denominación.

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 8 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

3.10 Estado de ganancias y pérdidas

Hasta el 10 de diciembre de 2020 la Sociedad determinaba los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas no eran ajustados línea a línea, pero se realiza un ajuste global en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

Este procedimiento originaba una distorsión general no significativa en la exposición de los rubros individuales de dicho estado.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por capacidad contratada son reconocidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de transporte en firme. La porción variable de los contratos de transporte en firme es reconocida cuando el gas es transportado. El contrato de transporte TCO incluye componentes pre pagados que se reconocen como ingresos cuando se devenga la capacidad contratada. Asimismo, los volúmenes transportados correspondientes a contratos de transporte interrumpible se reconocen como ingreso al momento que los mismos son transportados (ver también nota 20.3 y nota 20.4).

3.12 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del periodo. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

3.13 Administración de riesgo de negocio

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad fue creada para prestar el servicio de transporte de gas relacionado con el contrato de venta de Gas, suscrito entre YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. (GSA). La mayor parte de las transacciones comerciales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son llevadas a cabo con YPFB S.A. Los contratos de transporte entre la Sociedad e YPFB son parte del acuerdo bilateral de venta de gas entre Brasil y Bolivia. En marzo de 2020 YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. firmaron la 8va Adenda del GSA con una disminución de volúmenes de gas a ser transportados en los próximos 4 a 5 años en función al ritmo de entregas diarias de YPFB en dicho período. Las nuevas tarifas (reguladas) fueron aprobadas por la ANH de acuerdo a Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021.

NOTA 4 - CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2021, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables con relación al 31 de diciembre de 2020, que requieran ser reveladas.

Al 31 de diciembre de 2020, como resultado del análisis de las vidas útiles del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición, y de la finalización de los contratos de transporte de largo plazo TCQ y TCX (10 de marzo de 2020), la Sociedad realizó un estudio técnico independiente que evaluó la vida útil del gasoducto y de las plantas de compresión y estaciones de medición asignándoles vidas remanentes de 32, 10 y 9 años respectivamente.

El estudio técnico fue utilizado como base para el cambio de la estimación contable basados en la vigencia de la Concesión y la vida útil remanente del gasoducto, las plantas de compresión y estaciones de medición de 20, 10 y 9 años, respectivamente; por otro lado, y tomando en cuenta el nuevo contexto contractual, se aplicó el cambio en el método de depreciación a línea recta. Este cambio de estimación contable fue aprobado en reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 6 de noviembre del 2020.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 4 - CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE (Cont.)

Hasta el 31 de diciembre de 2019, la depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realizaba utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación era calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtenía dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de transporte. Bajo esa estimación, la vida útil del gasoducto era de 40 años y de las plantas de compresión de 20 años, que coincidía con la vigencia de los contratos.

Este cambio de estimación, comparado con el anterior método, disminuyó el cargo a resultado de la depreciación del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020 en Bs100.015.020. Este cambio no afecta los libros o cálculos fiscales/tributarios.

NOTA 5 - CONTEXTO ECONOMICO

Desde las primeras semanas de 2020, la diseminación de un virus denominado Coronavirus (o Covid-19), ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, durante el mes de marzo de 2020, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo, y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

Durante el 2020, y como consecuencia de la pandemia del COVID19, el Gobierno Nacional declaró emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio de Bolivia e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 22 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente, estableció continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 31 de agosto de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales. A partir de febrero de 2021, el Gobierno Nacional ha dispuesto la vacunación gratuita y voluntaria de toda la población por diferentes categorías etarias. Este aspecto ha permitido cesar de manera paulatina las restricciones antes mencionadas.

La Sociedad está monitoreando de cerca la situación y definiendo planes de acción que se ajusten al contexto, siguiendo las disposiciones y recomendaciones de salubridad aplicables. A nivel de mercados la paulatina reactivación de la economía de Brasil junto a una aguda sequía ha elevado las importaciones de gas natural de aquel país en general, manteniendo los niveles de compras de Bolivia en el máximo del volumen vigente a partir de la octava adenda del contrato de venta de gas.

NOTA 6 – DISPONIBILIDADES

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
Fondo fijo	321.500	312.000
Bancos moneda nacional	19.195.027	43.641.267
Bancos moneda extranjera	<u>281.074.151</u>	<u>350.781.022</u>
Totales	<u>300.590.678</u>	<u>394.734.289</u>

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	464.644	236.130
Y.P.F.B. - Certificados de notas de crédito fiscal ⁽²⁾	840.859	25.607.176
Y.P.F.B. - Mercado interno y externo	<u>41.980.191</u>	<u>50.046.101</u>
Totales	<u>43.285.694</u>	<u>75.889.407</u>

- (1) Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la cuenta del contrato TCO.
- (2) Corresponde a los Certificados de Notas de Crédito Fiscal que están pendientes de emisión por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Al 31 de diciembre de 2021, queda pendiente de devolución los certificados correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2021 (2020: enero a diciembre de 2020).

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Otras cuentas por cobrar – corriente</u>		
CENOCREF redimidos al SIN	1.051.641	28.191.356
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad ⁽¹⁾	59.097.661	59.097.661
Crédito fiscal I.V.A.	18.653.534	1.004.533
Anticipo proveedores	8.068.166	2.669.231
Otros cuentas por cobrar	<u>504.023</u>	<u>434.831</u>
Totales	<u>87.375.025</u>	<u>91.397.612</u>
<u>Otras cuentas por cobrar – no corriente</u>		
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad ⁽¹⁾	<u>158.110.863</u>	<u>158.110.863</u>
Totales	<u>158.110.863</u>	<u>158.110.863</u>

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde al concepto de "Reducción de Cargo por Capacidad (RCC)" a ser reembolsado por YPFB a GTB. Debido a que la cantidad cargada en el gasoducto es menor a la cantidad necesaria para cumplir con el requerimiento de Brasil, la diferencia es generada por una RCC. Esta reducción según contrato es responsabilidad de YPFB. A la fecha de estos estados financieros, dicha cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentra en período de conciliación, por lo tanto, estos estados financieros no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario como resultado de esta conciliación.

NOTA 9 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL

El gobierno boliviano, en fecha 5 de agosto de 1996, firmó un convenio bilateral con la República Federativa de Brasil por el cual exime del pago de impuestos a la importación, construcción y financiamiento de las obras de construcción del Gasoducto.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 9 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (Cont.)

En fecha 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía hace llegar a Gas TransBoliviano S.A. una nota del Viceministerio de Política Tributaria manifestando que no corresponde la emisión de NOCRES por el importe del IVA Crédito fiscal contenido en las facturas que GTB recibió por concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. haciendo referencia al alcance de la aplicación del Art. 6 del Decreto Supremo 24488 que es específico para el caso de la prestación de servicios de construcción del gasoducto Bolivia – Brasil.

En fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad emitió una nota dirigida al Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior, en la cual menciona el Art.1, inciso c) del Decreto Supremo 24488, donde se hace referencia específicamente al financiamiento como una de las operaciones liberadas del pago de impuestos, por lo que la Sociedad considera tener los argumentos legales suficientes para demostrar que corresponde la emisión de NOCRES por el concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 26 de junio de 2019, la Sociedad recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.171.19, con la referencia “Requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga”, por la que solicita el pago de lo que considera intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. El requerimiento fue reiterado por nota cite: YPFBTR.GG.230.19 de 28 de agosto de 2019, con la referencia “Pone en su conocimiento la nota YPFBTR.GG.171.19 y solicita cumplimiento”.

En fecha 23 de septiembre de 2019, la Sociedad emitió la nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 dirigida a YPFB TRANSPORTE S.A. en respuesta a la última nota mencionada en el párrafo anterior, donde indica que a esa fecha, no existe por parte de GTB ningún saldo insoluto y que las normas que enmarcan la exención tributaria establecen que GTB debe realizar el trámite de devolución de las NOCRES por el financiamiento del Proyecto Gasoducto Bolivia-Brasil, incluido el pago de intereses por el préstamo respectivo, razón por la cual dichos importes se encuentran expuestos en los Estados Financieros de ambas empresas, para entrega de las NOCRES, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas las emita.

En fecha 10 de marzo de 2021, Gas TransBoliviano S.A. recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021, con la referencia: “Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga”, por la que solicita el pago de los intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha.

A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad está gestionando, ante las autoridades competentes, la obtención de las notas de crédito negociables (NOCRES), de acuerdo a normativa vigente a cuyo efecto durante 2021 se ha sostenido reuniones y presentado memoriales de solicitud.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se encuentran pendientes de devolución los títulos valores, por un monto de Bs61.482.402 (US\$8.833.678). Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor nominal de estas cuentas se registra en bolivianos.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 10 - ACTIVO FIJO

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>Saldo inicial</u> Bs	<u>Altas/Depreciación</u> <u>del período</u> Bs	<u>Bajas</u> Bs	<u>Transferencias</u> Bs	<u>Saldo Final</u> Bs
<u>Valor Original</u>					
Gasoducto	8.020.812.662	-	-	644.985	8.021.457.647
Estación de compresión	1.520.665.676	-	-	16.066.597	1.536.732.273
Otros activos	428.857.911	-	-	18.310.701	447.168.612
	<u>9.970.336.249</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>35.022.283</u>	<u>10.005.358.532</u>
<u>Depreciación acumulada (1)</u>					
Gasoducto	(4.009.920.699)	(221.788.242)	-	-	(4.231.708.941)
Estación de compresión	(1.209.260.383)	(37.811.151)	-	-	(1.247.071.534)
Otros activos	(302.996.265)	(23.349.334)	-	-	(326.345.599)
	<u>(5.522.177.347)</u>	<u>(282.948.727)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5.805.126.074)</u>
Valor neto	<u>4.448.158.902</u>	<u>(282.948.727)</u>	<u>-</u>	<u>35.022.283</u>	<u>4.200.232.458</u>
Obras en curso	58.882.418	64.650.037	-	(35.022.283)	88.510.172
Total activo fijo	<u>4.507.041.320</u>	<u>(218.298.690)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.288.742.630</u>

- (1) La depreciación de la gestión asciende a Bs 278.137.495 y se cargó Bs 4.361.232 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs 282.948.727.

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	<u>Saldo inicial</u> Bs	<u>Altas/Depreciación</u> <u>del período</u> Bs	<u>Bajas</u> Bs	<u>Transferencias</u> Bs	<u>Saldo Final</u> Bs
<u>Valor Original</u>					
Gasoducto	8.020.812.662	-	-	-	8.020.812.662
Estación de compresión	1.520.665.676	-	-	-	1.520.665.676
Otros activos	428.857.911	-	-	-	428.857.911
	<u>9.970.336.249</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.970.336.249</u>
<u>Depreciación acumulada</u>					
Gasoducto	(3.788.306.796)	(221.613.903)	-	-	(4.009.920.699)
Estación de compresión	(1.174.683.020)	(34.577.363)	-	-	(1.209.260.383)
Otros activos	(279.726.688)	(23.269.577)	-	-	(302.996.265)
	<u>(5.242.716.504)</u>	<u>(279.460.843)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5.522.177.347)</u>
Valor neto	<u>4.727.619.745</u>	<u>(279.460.843)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.448.158.902</u>
Obras en curso	46.638.730	12.243.688	-	-	58.882.418
Total activo fijo	<u>4.774.258.475</u>	<u>(267.217.155)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.507.041.320</u>

La gerencia se encuentra evaluando distintos escenarios de volúmenes a transportar a futuro, en función de la evolución esperada de la producción de gas natural en Bolivia y lo que el cargador (YPFB) estima será la evolución de ventas a Brasil en los próximos años.

Por lo anterior no ha sido posible concluir con la elaboración del Plan Estratégico Empresarial y proceder a determinar si existe o no, algún ajuste por deterioro de valor a los activos fijos.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 11 - CUENTAS POR PAGAR – COMPAÑÍAS AFILIADAS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas – corriente</u>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	24.538.010	12.005.535
Totales	<u>24.538.010</u>	<u>12.005.535</u>
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas - no corriente ⁽¹⁾</u>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	65.796.612	65.796.612
Totales	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>

- ⁽¹⁾ Corresponde a los impuestos generados por la facturación de los intereses de los préstamos Subordinados y Mezzanine (ver nota 9).

NOTA 12 - INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
<u>Ingresos cobrados por anticipado corriente</u>		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽¹⁾	14.094.000	14.094.000
Totales	<u>14.094.000</u>	<u>14.094.000</u>
<u>Ingresos cobrados por anticipado no corriente</u>		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽¹⁾	239.598.000	253.692.000
Totales	<u>239.598.000</u>	<u>253.692.000</u>

- ⁽¹⁾ El Contrato de Opción sobre Capacidad de Transporte (TCO) otorga a Petróleo Brasileiro S.A. el derecho de transportar 6 MMmcd por día por un lapso de 40 años. Esta opción es reconocida como ingreso de acuerdo con el método de línea recta utilizado para la amortización de la deuda de acuerdo a lo establecido en el contrato.

NOTA 13 – DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
Impuesto a las utilidades por pagar (I.U.E.) ⁽¹⁾	55.497.608	65.765.621
Débito Fiscal I.V.A.	5.403.690	6.749.809
Retenciones (I.U.E.I.T. RC-IVA)	4.430.303	542.120
Beneficios sociales	4.692.952	5.237.058
Totales	<u>70.024.553</u>	<u>78.294.608</u>

- ⁽¹⁾ Al 31 de diciembre 2021, el saldo de la cuenta corresponde al impuesto a las utilidades resultante de aplicar una tasa impositiva del 25% sobre la utilidad tributaria generada durante la gestión 2021.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 14 - IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el saldo neto de la cuenta impuesto diferido, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs954.896.938 (2020: Bs996.547.341) y proviene principalmente de:

- a) 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, que generan un pasivo por impuesto diferido en el 2021 y 2020 de Bs972.419.852 y Bs1.014.147.468 respectivamente.
- b) 25% de la provisión de penalidades por multas con YPFB, que representa un impuesto diferido activo en el 2021 y 2020 de Bs16.704.000 y Bs16.704.000 respectivamente.
- c) 25% de la provisión de vacaciones y obsolescencia que genera un impuesto diferido activo en el 2021 y 2020 de Bs818.914 y Bs 896.127 respectivamente.

El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2021 y 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
Impuesto a las utilidades – corriente	55.497.608	65.765.621
Impuesto diferido neto	<u>(41.650.403)</u>	<u>(27.732.778)</u>
Total	<u>13.847.205</u>	<u>38.032.843</u>

NOTA 15 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital suscrito y pagado de la Sociedad era de Bs169.700.000 dividido en 169.700 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición accionaria es la siguiente:

	<u>N°</u> <u>Acciones</u>	<u>%</u> <u>Participación</u>
YPFB TRANSPORTE S.A.	86.547	51%
EIG Bolivia Pipeline AB	64.486	38%
Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras	<u>18.667</u>	<u>11%</u>
Totales	<u>169.700</u>	<u>100%</u>

El valor patrimonial proporcional por cada acción emitida y en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs20.674,18 y Bs22.340,32, respectivamente.

El 14 de agosto de 2008, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Prisma Energy Bolivia CV por AEI Bolivia CV, con lo cual se procedió a la anulación de los antiguos títulos de acción y la emisión de los nuevos bajo la nueva denominación.

En fecha 12 de diciembre de 2008, fue inscrito ante Fundempresa (Fundación para el Desarrollo Empresarial) el cambio de denominación social de Transredes S.A. a YPFB TRANSPORTE S.A. En fecha 19 de enero de 2009, fue comunicado a la Sociedad el mencionado cambio y la correspondiente solicitud de la anulación de los antiguos títulos de acción, así también la emisión de los títulos valores bajo la nueva denominación.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 15 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR (Cont.)

El 27 de enero de 2010, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Shell Gas (Latín América) B.V. por AEI (Latín América) B.V. El 28 de abril de 2010, luego de haber cumplido esta última con los requisitos legales necesarios, se procedió a la emisión del título accionario bajo la nueva denominación social.

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company, transfieren su paquete accionario equivalente al 4% de Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de GAS S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 22 de octubre de 2019 la Sociedad se dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

NOTA 16 - RESERVAS

16.1 Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530.

16.2 Reserva para ganancias no monetizables

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2021 y 2020 asciende a Bs1.350.256.227 y Bs1.434.682.744 , respectivamente, corresponde al ajuste por inflación por UFV desagregado de los resultados acumulados exponiendo por separado las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

Esta reserva es utilizada para ajustar futuras ganancias o pérdidas por la diferencia de los resultados entre dólares históricos y bolivianos a partir de la gestión 2016.

16.3 Ajuste de capital

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2021 y 2020 asciende a Bs165.964.711 corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de Capital y Prima de Emisión, y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 16 - RESERVAS (Cont.)

16.4 Ajuste de reservas patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta asciende a Bs240.895.192 corresponde al ajuste por inflación de la cuenta Reserva Legal y Ajuste para ganancias no monetizables y se puede utilizar para capitalizarse o compensar pérdidas previo trámite legal.

NOTA 17 - PAGO DE DIVIDENDOS

Al 31 de diciembre de 2021, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con los accionistas y financiadores, el 2 de diciembre de 2021 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs313.200.000.

Se realizó un pago único a todos los accionistas el 20 de diciembre de 2021 de acuerdo a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas del 2 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2020, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con sus accionistas y financiadores, el 5 de agosto de 2020 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs313.200.000.

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera: i) 28 de agosto de 2020 por Bs92.916.000, y ii) 29 de diciembre de 2020 por Bs185.832.000.

El saldo pendiente, de pago a Petrobras Logística de Gas S.A. Bs57.420.000 al 31 de diciembre de 2020 correspondiente a la distribución de dividendos de la gestión 2019 (Segundo y Tercer pago) por Bs 22.968.000 y 2020 por Bs 34.452.000 fue cancelado el 12 de julio de 2021.

NOTA 18 - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha registrado las siguientes operaciones con compañías relacionadas:

	2021		2020	
	Ingresos Bs	Gastos Bs	Ingresos Bs	Gastos Bs
<u>Operaciones comerciales Sociedad</u>				
Petróleo Brasileiro S.A.				
Transporte de gas	16.874.244	-	171.371.103	-
YPFB TRANSPORTE S.A.				
Operación y mantenimiento	-	275.216	-	384.152
Honorarios	-	844.761	-	823.012
Soporte corporativo	-	26.217.394	-	6.453.994
Otros servicios	-	3.838.634	-	6.084.771
Totales	16.874.244	31.176.005	171.371.103	13.745.929

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 19 – LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En fecha 26 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley de la Empresa Pública Ley N°466 (LEP), cuyo objeto es: i) Establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano; y ii) Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas – COSEEP como máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública (Artículo 1° LEP).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la LEP, parágrafo I inciso c) que define como Empresa Mixta – EM, a aquella cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Consecuentemente, dada la composición accionaria de la Sociedad GTB debería adoptar la tipología de Empresa Mixta.

La Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de Gas TransBoliviano S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que si bien ha sido aprobado por este órgano mediante Resolución COSEEP N° 002/2020 de 21 de septiembre de 2020, aún no ha determinado el grupo de empresas en el que estará incluida Gas TransBoliviano S.A., y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): “... La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología.”

NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad y/o sus accionistas han firmado los siguientes acuerdos:

20.1 Acuerdo de accionistas

El 19 de diciembre de 1997, los accionistas de la Sociedad formalizaron un Contrato de Suscripción de acciones y Convenio de Accionistas

20.2 Acuerdo relativo al uso de la planta de compresión Yacuses

Mediante este acuerdo, firmado entre Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A., se establecen las condiciones de usufructo de los tres compresores instalados en la planta de compresión de Yacuses, de propiedad de Petróleo Brasileiro S.A., en favor de Gas TransBoliviano hasta el 1° de diciembre de 2019. Pasada esta fecha se acordó que los mismos pasarían a ser de propiedad de Gas TransBoliviano S.A. una vez pagado el Valor Residual (Acuerdo relativo al uso de instalaciones de compresión Yacuses, Cláusula 9.3 (b) (iii). A la fecha, la Sociedad se encuentra a la espera del Valor Residual de los compresores será “0” para proceder a concretar las gestiones de la transferencia (fecha estimada 31 de diciembre de 2024), permaneciendo por tanto vigente el usufructo que para extinguirse requiere el cumplimiento de las dos condiciones: finalización del plazo y pago del Valor Residual (Cláusula 7ma, inciso f) del Contrato de Usufructo).

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

20.3 Contratos de transporte de gas natural y pago con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A.

En fecha 3 de septiembre de 2001; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), firmaron los contratos de transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia, a través de los cuales GTB S.A. transportó el gas natural entregado por YPFB hasta el punto de interconexión con el gasoducto brasileño TBG en la frontera Bolivia-Brasil.

La capacidad de transporte de volúmenes de gas comprometidos fue incrementada por etapas y alcanzó en el 2003 los 18,08 MMmcd de acuerdo con el contrato TCQ y 6 MMmcd de acuerdo con cada uno de los contratos TCO y TCX. Los tres contratos TCQ, TCO y TCX comprometían al cargador YPFB a cargar y al transportador GTB a transportar hasta 30,08 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo luego fue ampliado hasta el 10 de marzo de 2020 y desde del 11 de marzo de 2020, solo existe compromiso por el contrato TCO de 6 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2039.

Bajo el contrato de transporte TCO, Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$ 81.000.000, obteniendo el derecho de transportar 6 MMmcd por un lapso de 40 años.

En fecha 24 de diciembre de 2019, mediante carta, YPFB invocó lo establecido en la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador), de los contratos TCQ y TCX, para ampliar los contratos de transporte TCQ y TCX Bolivia, bajo los mismos términos y condiciones que estipulaban los referidos contratos hasta el día 10 de marzo de 2020. Esta fecha derivó del acuerdo transitorio entre YPFB y Petrobras para la extensión al contrato de compra-venta de gas (GSA) bajo las condiciones preexistentes en dicho acuerdo. Desde antes de la fecha de ampliación de este plazo, donde finalmente vencían los contratos TCQ y TCX (10 de marzo de 2020), la Gerencia de GTB gestionó el modelo del nuevo contrato de transporte firme, en reemplazo de los anteriores contratos mencionados. Se tiene un contrato negociado técnicamente con el Cargador (YPFB) y al momento se aguarda la firma del contrato de transporte firme con YPFB (ver nota 20.5).

20.4 Contratos de transporte de gas natural interrumpibles entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 256/06 y posteriores Decretos Supremos, GTB firmó el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno y el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Exportación, ambos firmados con el cargador YPFB. Ambos Contratos entraron en vigencia el 1 de diciembre de 2008.

En fecha 18 de diciembre de 2009, se firmó la primer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Exportación, a fin de extender el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2013, se firmó la primer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno, a fin de extender el plazo de vigencia de este contrato igualmente hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, en la misma fecha, se firmó la Segunda Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 80MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato.

En fecha 16 de abril de 2014, se firmó la tercer Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB, con la finalidad de incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA) en las tarifas de transporte estipuladas en este Contrato.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

20.4 Contratos de transporte de gas natural interrumpibles entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano (Cont.)

En fecha 24 de septiembre de 2014, se firmó la Tercer Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno entre YPFB y GTB, en la cual se incluye el nuevo punto de entrega de Yacuses, para efectuar entregas de Gas Natural a la cementera Itacamba. En esta misma enmienda se incluye la tarifa para este nuevo punto y se establecen las nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los tres puntos de entrega existentes en este Contrato (Chiquitos, Yacuses y Mutún-YPFB Redes de Gas).

En fecha 12 de diciembre de 2018, se firmó la Tercera Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno entre YPFB y GTB, en la cual se incluyen nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los puntos de entrega de Yacuses y Mutún-YPFB Redes de Gas; de la misma manera en esta enmienda se aumenta la Cantidad Máxima Diaria de Transporte (MAXDTQ) hasta 60 MMpcd. Por otra parte, en esta misma enmienda se extiende el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

En fecha 12 de diciembre de 2018, se firmó la Cuarta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 300,17467 MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato. Por otra parte, en esta misma enmienda se extiende el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de septiembre de 2019, se firmó la Quinta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar la cantidad contratada hasta 706,29334 MMpcd entregables en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato (Mutún y Chiquitos).

En fecha 31 de diciembre de 2019, se firmó la Sexta Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB a fin de ampliar el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y ajustar el valor de la tarifa de transporte para las entregas en el Punto de Entrega de Mutún.

En fecha 31 de diciembre de 2020, se firmó la Séptima Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB hasta el 31 de marzo de 2021, ampliando la capacidad contratada entregable en cualquiera de los dos puntos de entrega establecidos en el Contrato.

En fecha 31 de marzo de 2021, se firmó la Octava Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB, a fin de ampliar el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 y estableciendo nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los dos puntos de entrega existentes en este Contrato.

En fecha 30 de julio de 2021, se firmó la Cuarta Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible para el Mercado Interno entre YPFB y GTB, con la finalidad de modificar las tarifas de transporte, de acuerdo a lo establecido por el Ente Regulador para los tres puntos de entrega existentes en este Contrato.

En fecha 31 de diciembre de 2021, se acordó la Novena Enmienda al Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB, a fin de ampliar el plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta el día anterior a la entrada en vigencia de un nuevo Contrato Interrumpible de Transporte de Gas Natural para el Mercado Exportación entre YPFB y GTB que sustituya al actual, lo que ocurra primero. También se establecieron nuevas Cantidades Contratadas (MDQ) para los dos puntos de entrega existentes en este Contrato.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 20 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

20.5 Contrato de transporte de gas natural firme entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano

Durante las gestiones 2020 y 2021, luego de un proceso de negociación con la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas (GCGN), se acordó un nuevo Contrato en Firme con YPFB.

La Sociedad, a través de una comunicación de YPFB realizada el 17 de marzo de 2021, tomó conocimiento que el Modelo de Contrato para el Mercado de Exportación, anteriormente trabajado entre YPFB y GTB, sería reiniciado en su negociación al existir un escenario diferente al de gestiones anteriores, particularmente en cuanto a los volúmenes a ser transportados por la reducción de la demanda de gas natural en Brasil, menores niveles de producción, caída de los precios internacionales y no exponer las exportaciones a fallas de suministro. A mediados de la gestión, la ANH aprobó el Modelo de Contrato para Servicio en Firme de Transporte de Gas natural Mercado de Exportación.

En fecha 3 de noviembre de 2021 la Junta General Extraordinaria de Accionistas (JGEA) aprobó por unanimidad la firma del Contrato para Servicio en Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación (Contrato Firme) entre YPFB y GTB con fecha de inicio al 1° de enero de 2022 o fecha posterior, y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la conclusión del GSA Brasil y de acuerdo a las condiciones presentadas a JGEA.

En fecha 4 de noviembre de 2021, se envió la carta GTB/Gcia-Gral-323/2021 dirigida al GCGN de YPFB. En dicha carta se informa de la aprobación realizada por la JGEA y también se solicita que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del Contrato Firme.

Actualmente la GCGN de YPFB está coordinando internamente en YPFB la aprobación y firma de este Contrato Firme.

NOTA 21 – PREVISIÓN RECLAMO YPFB

El 18 de agosto de 2014 YPFB y Petrobras firmaron un acuerdo que resolvió los asuntos comerciales pendientes, entre los cuales se encontraban las multas por faltante de suministro bajo el contrato GSA para el periodo 2001 a 2012, por lo cual una vez resueltos estos montos bajo el contrato GSA, YPFB podría cobrar a GTB Daños I bajo los Contratos de Transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia según corresponda.

En fecha 4 de julio de 2016 se recibió una nota de YPFB solicitando el Pago de Penalidades bajo el Contrato de Compra Venta de Gas Natural YPFB – Petrobras por un monto de US\$18.441.404,50 más ITF y Comisiones bancarias aplicables, determinado un plazo de pago de 30 días. Al respecto, GTB envió una nota de respuesta el día 5 de julio de 2016 indicando que existe una diferencia en relación a la aplicación de los conceptos aplicables en los Contratos de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad mantiene una previsión por Bs66.816.000, (equivalentes a US\$9.600.000), respectivamente, de acuerdo al criterio de la gerencia. A la fecha de los presentes estados financieros, este reclamo aún se encuentra en análisis con la parte técnica de YPFB Corporación y GTB por lo cual no es posible determinar el resultado final del mismo.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 22 – ADECUACION REGULATORIA

La concesión extraordinaria de operación y la excepción de regulación tarifaria fue otorgada a GTB en cumplimiento a los artículos 65 y 97 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante D.S. 24398 de 31 de octubre de 1996.

El año 2002, mediante D.S. No. 26116 de 16 de marzo de 2001 fue aprobado otro Reglamento de Transporte por Ductos, el cual en su artículo 66 ratificó la excepción de la aplicación del título correspondiente a Tarifas a la operación del Gasoducto al Brasil.

Posteriormente, el 31 de enero de 2007 mediante Decreto Supremo 29018 se aprobó el nuevo Reglamento de Transporte por Ductos (RTHD), que mantuvo las condiciones establecidas para el gasoducto de exportación al Brasil en cuanto al tema tarifario.

Mediante nota MH 5583 VMICTAH 0537 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruyó la realización de una Auditoría Regulatoria que sirva de base para la determinación y cálculo de la tarifa de transporte de GTB a partir de la gestión 2020.

En fecha 19 de diciembre de 2019, el Decreto Supremo No. 4120, modificó el Art. 61 del Decreto Supremo No. 29018.

En fecha 27 de febrero de 2020, el Decreto Supremo No. 4162 modifica nuevamente el artículo 61 del Decreto Supremo No. 29018, y el Parágrafo II de la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo No. 4120, exceptuando de la aplicación del Capítulo de Tarifas, a los contratos de transporte de Gas Natural por ductos con destino al contrato GSA a través del gasoducto GTB.

En fecha 21 de marzo de 2020, el gobierno nacional decretó cuarentena rígida en todo el territorio nacional por la pandemia COVID-19, por lo que el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa No. ANH-DJ 0002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suspendió los plazos de todos sus procesos y trámites administrativos por el periodo de duración de la cuarentena rígida en todo el territorio nacional.

En fecha 29 de septiembre de 2020, GTB presentó el Recurso de Revocatoria contra la Resolución RAR – ANH - DPR – 076/2020 de 31 de agosto de 2020, que contiene una serie de argumentos que sustentan el petitorio de GTB de obtener un marco justo y equilibrado que permita garantizar la sostenibilidad del servicio, con un nivel de rentabilidad adecuado a las necesidades operativas e intereses comerciales del concesionario.

El Decreto Supremo No. 4437 de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo único establece como máximo, hasta el 30 de junio de 2021, para que la ANH apruebe las tarifas base de mercado externo para el gasoducto GTB, diferenciando entre firmes e interrumpibles, mismas que serán aplicadas a partir del día siguiente de su publicación, conforme a normativa vigente.

La Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0012/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, resuelve dejar sin efecto la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0076/2021 de fecha 31 de agosto de 2020 (Lineamientos Tarifarios); consecuentemente la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, resuelve aprobar los nuevos Lineamientos Tarifarios, procedimientos y cronograma de ejecución.

La Sociedad, mediante documento memorial de fecha 7 de mayo de 2021 la empresa GTB, presentó a la ANH su Propuesta Tarifaria 2021-2025 en 3 ejemplares físicos y 3 CD su propuesta tarifaria en fecha 7 de mayo de 2021.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 22 – ADECUACION REGULATORIA (Cont.)

Con base a lo Resuelto en la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, la ANH determina las tarifas para Mercado Externo con punto de entrega en Mutún, Mercado Externo con punto de entrega en Chiquitos. Asimismo, otorga el plazo de un (1) año calendario a GTB a partir de la vigencia de las tarifas aprobadas para que gestione su concesión Mercado Interno. Entretanto se apruebe la concesión Mercado Interno, se aprueban tarifas provisionales para su aplicación por GTB al Mercado Interno con punto de entrega en Mutún e Itacamba y punto de entrega en Chiquitos.

En razón a que los niveles tarifarios establecidos por la ANH no fueron considerados como razonables ni justos, en fecha 12 de julio de 2021 mediante Memorial, GTB presenta su Recurso de Revocatoria a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, posteriormente la ANH mediante proveído de 19 de julio de 2021, admite el Recurso de revocatoria y procede a la apertura de 10 días hábiles administrativos. El 26 de julio de 2021 se lleva a cabo la audiencia explicativa por parte de GTB ante personal técnico y ejecutivo del Ente Regulador (ANH).

La ANH mediante Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 en fecha 11 de octubre de 2021 resolvió rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por GTB contra la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, ratificando en todas sus partes al acto administrativo impugnado. De esta manera las tarifas aprobadas anteriormente en el mes de junio 2021, no presentan cambios a la fecha.

Por consiguiente, habiendo solicitado aclaración y complementación de este acto administrativo en fecha 25 de noviembre de 2021 a la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021, GTB interpone Recurso Jerárquico en fecha 09 de diciembre de 2021 mismo que se encuentra dentro de los plazos y tiempos establecidos en el procedimiento administrativo para su respuesta definitiva.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS Y RECLAMOS

La Sociedad mantiene en curso el siguiente proceso fiscal:

23.1 Recurso Contencioso tributario ante el Tribunal Supremo de Justicia (antes Corte Suprema de Justicia)

Como resultado de una fiscalización de la Administración Tributaria por el período fiscal 2003, el 15 de octubre de 2007, GTB fue notificada con una “Resolución Determinativa”, en la que se estableció una deuda tributaria de aproximadamente Bs4.449.424. La Sociedad en fecha 30 de octubre de 2007, presentó una demanda ante la vía judicial refutando la referida Resolución. El 10 de noviembre de 2016 se pagó la deuda tributaria actualizada por Bs8.148.773, considerando los beneficios otorgados por la Ley N° 812. Asimismo, la Sociedad desistió del proceso y obtuvo el Auto de conclusión Extraordinario del mismo. A la fecha se encuentra a la espera de la Resolución de Conclusión de trámite del Servicio de Impuestos Nacionales.

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados.



Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad



Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas



Wilber Aldana Terrazas
Gerente General